

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 07/2008 del Ayuntamiento de Colindres.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2008 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 7 dentro del presupuesto general del ejercicio 2008, de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe global de 305.612 (trescientos cinco mil seiscientos doce euros), financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, deducido de la liquidación del ejercicio anterior y con bajas de otras partidas presupuestarias susceptibles de minoración.

El expediente tramitado al efecto, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colindres, 21 de noviembre de 2008.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

08/15786

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/08.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2008, acordó la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/2008, por importe de 16.416,23 euros, que se financiará con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

El expediente y el acuerdo municipal, permanecerán expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que por los interesados, se presenten las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones durante la información pública, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de referencia, se considerará definitivamente aprobado.

Colindres, 21 de noviembre de 2008.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

08/15787

#### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 6/08.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo previsto en el artículo 169.1 del citado RDL 2/2004, se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 6 del presupuesto general del ejercicio 2008, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo establecido en el artículo 170.1 del mencionado RDL 2/2004, y

por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 170, podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» .

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Selaya, 17 de noviembre de 2008.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

08/15755

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3/08.*

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal establecido, y sin necesidad de acuerdo plenario según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por la Alcaldía-Presidencia mediante resolución de fecha 19 de noviembre de 2008 se eleva a definitivo el expediente de modificación presupuestaria número 3/2008, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de la Corporación en sesión celebrada el 17 de octubre de 2008, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación: Modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega y modificación del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, quedando el siguiente resumen por capítulos:

#### PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### ESTADO DE GASTOS

1. Gastos personal: 19.184.189,64.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 18.423.041,39.
3. Gastos financieros: 1.096.662,00.
4. Transferencias corrientes: 4.379.049,97.
6. Inversiones reales: 12.628.633,56.
7. Transferencias de capital: 2.967.015,48.
8. Activos financieros: 129.176,50.
9. Pasivos financieros: 3.037.428,00.
- Total: 61.845.196,54.

##### ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos: 16.572.000,00.
2. Impuestos indirectos: 1.350.000,00.
3. Tasas y otros ingresos: 8.610.100,00.
4. Transferencias corrientes: 17.598.200,00.
5. Ingresos patrimoniales: 1.063.200,00.
6. Enajenación inversiones reales.
7. Transferencias de capital: 2.393.964,76.
8. Activos financieros: 11.220.303,78.
9. Pasivos financieros: 3.037.428,00.
- Total: 61.845.196,54.

Los recursos que financian dicho expediente son:

—Bajas por anulación de créditos: 633.791,08 euros.

—Aumento de las previsiones de ingresos: 253.000 euros.